



Concejo Municipal

ACUERDO No. COM-01-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las atribuciones y la autonomía que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza a los Municipios, a ejercer el Gobierno y Administración de sus recursos, procurando el fortalecimiento económico municipal, para el logro de las metas y objetivos propuestos mediante la prestación de los servicios públicos directos a los vecinos del municipio, con el propósito de mantenerlos, mejorarlos y regularlos.

CONSIDERANDO:

Que la actual administración, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal y Ley Orgánica del Presupuesto, relacionado con el cierre y liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021, presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el resultado del comportamiento de la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos de dicho ejercicio.

CONSIDERANDO:

Que durante el ejercicio fiscal 2021, los directores de las diferentes programas y unidades ejecutoras de la Institución se vieron en la necesidad de reforzar sus respectivos créditos presupuestarios, a través de solicitudes de transferencias y ampliación de asignaciones para lograr sus objetivos y metas trazadas. También fue necesario reprogramar el presupuesto general de ingresos para cumplir con las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas y ajustar lo percibido durante el ejercicio, las cuales fueron autorizadas por el Gerente Municipal Administrativo para darle mayor flexibilidad y dinamismo a la ejecución, basado en el artículo doce del Acuerdo No. COM-42-2020, del Honorable Concejo Municipal.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere los artículos 35, inciso a), f), 99, 100, 125, 126, 127, 133, 135 del Decreto No.12-2002 Código Municipal y sus reformas; artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículos 4, 47 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, 20 y 48 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar el presente Acuerdo que contiene el cierre y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala

dx

FE



Concejo Municipal

Hoja No. 2

Acuerdo COM-01-2022

correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en cuanto a Ingresos se refiere, ascendió a la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (Q.1,627,082,000.83) y los egresos devengados ascendieron a UN MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON QUINCE CENTAVOS. (Q.1,590,964,380.15), como sigue:

EJECUCION DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2021 (Expresado en Quetzales)

Total Ingresos Percibidos		1,627,082,000.83
Ingresos Corrientes	<u>1,178,957,404.78</u>	
Ingresos Tributarios	641,748,980.21	
Ingresos no Tributarios	340,137,696.54	
Venta de Bienes y Servicios de la Admón. Pub.	89,532,611.72	
Ingresos de Operación	27,824,615.96	
Rentas de la Propiedad	3,043,632.75	
Transferencias Corrientes	76,669,867.60	
Recursos Propios De Capital	<u>241,124,596.05</u>	
Transferencias de Capital	235,623,596.05	
Recursos Propios de Capital	5,501,000.00	
Endeudamiento Público Interno	<u>207,000,000.00</u>	
Préstamos Internos	207,000,000.00	
Total		1,627,082,000.83

ds

PD



Concejo Municipal

Hoja No. 3

Acuerdo COM-01-2022

Total Egresos Devengados

1,590,964,380.15

0 Servicios Personales	343,490,297.73
1 Servicios No Personales	562,601,667.35
2 Materiales y Suministros	86,124,362.86
3 Propiedad, Planta, Equipo E Intangibles	77,397,012.96
4 Transferencias Corrientes	65,025,227.25
5 Transferencias de Capital	171,241,613.07
7 Servicios de la Deuda y Amort. Otros Pasivos	282,602,406.04
9 Asignaciones Globales	2,481,792.89

Resultado del Ejercicio

36,117,620.68

Artículo Segundo: Se dan por aprobados los ingresos percibidos provenientes de ingresos corrientes, transferencias de capital (aportes de Gobierno Central), donaciones, desembolso de préstamos y otros.

Artículo Tercero: Se dan por aprobadas las transferencias, ampliaciones y reducciones de asignaciones presupuestarias de ingresos y egresos en las diferentes actividades y unidades ejecutoras de la Municipalidad de Guatemala, así como las reprogramaciones de fuentes de financiamiento autorizadas por el Gerente Municipal Administrativo y el Director Administrativo Financiero, de igual manera se aprueban las modificaciones al presupuesto derivadas de saldos de caja y reprogramación del presupuesto general de ingresos para cumplir con las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas y ajustar lo percibido durante el ejercicio autorizadas por el Gerente Municipal Administrativo, así como los ajustes contables resultantes de la depuración de las respectivas cuentas, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2021, con el fin de presentar estados financieros razonables, de conformidad al mandato que se les otorgó en los artículos 12, 34 y 51 del Acuerdo del Concejo Municipal No. COM-42-2020, que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo Cuarto: El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en la Ciudad de Guatemala a los veintiocho días del mes de enero de dos mil veintidós.


Lic. Héctor Leonel Flores García
Secretario Municipal




Ricardo Quiñonez Lemus
Alcalde

